



Ciudad de La Punta, 04 de Octubre de 2017

V I S T O:

EL EXPEDIENTE N° 6657-SG-MDLP-2017
PRESENTACIÓN DE PLIEGOS PARA OBRA “PAVIMENTACIÓN 1000 METROS
DE AVENIDA – PUI 1500 VIVIENDAS”; y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016, prevé los
distintos mecanismos de contratación;

Que es necesaria la aprobación del pliego para el
mencionado llamado teniendo en cuenta lo estipulado en la Ordenanza N° 304-
HCDCDLP-2016, Art. 20;

Que ha tomado intervención la Secretaria de Hacienda y
Finanzas;

Que ha intervenido la Asesoría Legal del Municipio
encuadrando el presente llamado a Licitación en el art. 11 Inc. a); 13 inc. a) y 20
de la Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ART. 1º.- Aprobar el Modelo de Pliego Licitatorio en todas sus partes para el
llamado a Licitación Pública obra “Pavimentación 1000 Metros de
Avenida – PUI 1500 Viviendas”, de acuerdo a lo estipulado en Ordenanza
N° 304-HCDCDLP-2016, art. 15, Inc. r) y art. 20 del mismo cuerpo legal.-

ART. 2º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública para la obra “PAVIMENTACIÓN
1000 METROS DE AVENIDA – PUI 1500 VIVIENDAS” por un
Presupuesto Oficial de Pesos TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO
MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y UN
CENTAVOS (\$3.605.699, 71).-

ART. 3º.- De Forma.-

Juan B. Rosales
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

María Paula Bustos
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

María Alejandra Pacheco
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Honorable Concejo Deliberante-Ciudad De La Punta-San Luis- Argentina
Av. Tobar García – Bateria Comercial “B” Local “1”